



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

52º período de sesiones

25 de febrero a 7 de marzo de 2008

Tema 3 a) i) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

Declaración presentada por la Coalición contra la Trata de Mujeres, Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, Congregaciones de San José, Consejo Internacional de Mujeres Judías, Consejo Nacional de Mujeres de los Estados Unidos, Dominican Leadership Conference, Hermanas de la Misericordia de las Américas, Loretto Community, Sociedad de Médicos Misioneros Católicos, UNANIMA Internacional, VIVAT International, Worldwide Organization for Women, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2008/1.



Declaración

Desde la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995) y en los años transcurridos desde entonces, los gobiernos han asumido muchos compromisos para poner fin a la discriminación contra la mujer y proporcionar financiación en favor de la igualdad entre los sexos. Con todo, vemos que el fenómeno mundial de la feminización de la pobreza continúa y puede afirmarse que la disparidad económica entre los sexos está aumentando. Esa mayor disparidad permite que los hombres tengan un poder económico aún más fuerte, lo cual refuerza la discriminación sistémica contra la mujer y su explotación, y reafirma las corrientes de la trata y la prostitución que existen en el mundo.

Nosotros, en consulta con las Naciones Unidas, anhelamos que llegue el día en que los derechos, las obligaciones y las oportunidades de las personas no se determinen por el hecho de haber nacido hombre o mujer, que es la definición de la igualdad entre los géneros que ofrece la Oficina de la Asesora Especial para las cuestiones de género de las Naciones Unidas. Apoyamos y trabajamos en actividades de empoderamiento de la mujer a nivel popular con el fin de alcanzar la etapa del desarrollo humano en la que tanto los hombres como las mujeres tengan las mismas posibilidades de realizar todo su potencial.

El logro de la igualdad es esencial no sólo por el bien de las mujeres, sino por el de todos los pueblos y naciones. Amartya Sen, economista especializado en desarrollo, afirma que actualmente las mujeres suelen considerarse receptoras pasivas de ayuda, en vez de promotoras dinámicas de una transformación social positiva. Nuestras experiencias como ONG que trabajamos para empoderar a las mujeres en todo el mundo confirman esta afirmación. Los datos indican que los derechos de las mujeres a la educación, el empleo y la propiedad (o la ausencia de ellos) son poderosos factores determinantes de la capacidad de las mujeres de controlar su entorno y contribuir al desarrollo económico.

En relación con los fenómenos mencionados, que hacen que los derechos de las mujeres no se respeten en la misma medida en que se respetan los derechos de los hombres, las ONG que apoyamos los derechos humanos a nivel mundial somos especialmente conscientes del fenómeno aberrante y atroz de la trata de mujeres y niños. Su incidencia aumenta cada año incluso cuando las políticas macroeconómicas prometen el crecimiento económico. El hecho de que se explote a las niñas y las mujeres como mercancía para el consumidor dentro de un sistema económico y social que les niega la igualdad es lo que más contribuye a que se les considere objetos pasivos de discriminación.

Deploramos esta violencia y esta discriminación contra la mujer y nos vemos obligados a señalar el beneficio que todos obtendríamos de las medidas enérgicas y las políticas de apoyo dirigidas a la financiación en favor de la igualdad entre los géneros como instrumento para reducir la trata de seres humanos y la mercantilización de las mujeres y los niños a través de la prostitución y otras formas de explotación sexual.

Una causa fundamental de la trata de mujeres para la explotación laboral o sexual es la vulnerabilidad creada por la pobreza. Según el informe más reciente sobre las modalidades de la trata a nivel mundial publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la mayoría de las víctimas identificadas de la trata de seres humanos han sido mujeres y niños que parecen ser

particularmente vulnerables a la explotación sexual. Según el Informe sobre la trata de personas publicado en 2007 por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, aproximadamente el 80% de las víctimas transnacionales son mujeres y niñas, y hasta un 50% son menores de edad¹.

Al reducir la vulnerabilidad económica de las mujeres se reducirán los factores que impulsan la trata y la prostitución de mujeres. Es una conclusión obvia que la financiación de la educación y la financiación de los trabajos decentes con compensación adecuada para cubrir las necesidades personales y de la familia son esenciales para reducir la trata de niñas y mujeres. Esto no requiere más que el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio primero y tercero, por los que se aspira a asegurar alimentos, vivienda, ropa, un entorno seguro y atención de salud, todos ellos elementos básicos para un entorno social seguro.

La participación económica de la mujer —su presencia en la fuerza de trabajo del sector estructurado y también en las tareas domésticas no remuneradas— es importante no sólo para disminuir los niveles desproporcionados de pobreza entre las mujeres, sino también como un paso importante hacia el aumento de los ingresos familiares y el fomento del desarrollo de las economías nacionales.

Amartya Sen justifica de manera convincente la noción de que las sociedades se benefician al ver a las mujeres como promotoras dinámicas de la transformación social. La participación económica tiene que ver no sólo con el número real de mujeres que participan en la fuerza de trabajo, sino también con su remuneración en pie de igualdad. En todo el mundo, fuera del sector agrícola, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados, las mujeres siguen percibiendo un promedio levemente inferior al 78% del salario que se paga a los hombres por el mismo trabajo, una disparidad que no logra reducirse incluso en los países más desarrollados.

Recomendaciones

Recomendamos a los gobiernos:

1. Incluir una política laboral que dé prioridad a la creación de trabajos decentes y la compensación adecuada para las mujeres. Dicha política reducirá su vulnerabilidad a la explotación a través de la trata de personas y la prostitución.
2. Comprometerse con una agenda, elaborada con la participación de las mujeres que han sido marginadas en el plano económico, para el empoderamiento de la mujer. Dicha agenda debe especificar las políticas, los programas y la asignación de recursos.
3. Realizar campañas de concienciación pública que:
 - a) Garanticen que las mujeres y las niñas conocen las opciones que tienen a su disposición con dichos programas, y
 - b) Prometan una tolerancia cero, en actitudes y políticas, de la discriminación contra la mujer, en particular del uso de la mujer como objeto para la prostitución o la trata.

¹ <http://www.state.gov/g/tip/rls/tiprpt/2007/82799.htm>. Introducción.

4. Regular la política comercial y las prácticas comerciales de modo que las empresas tengan en cuenta la financiación en favor de los principios de la igualdad entre los sexos. El sector empresarial debe garantizar que las mujeres tengan trabajos decentes con iguales beneficios. La regulación también debe garantizar que las mujeres no van a ser objeto de discriminación ni de hostigamiento en el lugar de trabajo.

5. Exigir a los gobiernos que integren un análisis de las cuestiones de género en las etapas de negociación de acuerdos comerciales bilaterales, regionales y multilaterales de modo que los factores de liberalización del comercio asociados con la tendencia a la trata de mujeres se evalúen y se eliminen. En algunos casos esto puede incluso producir incentivos para las empresas que garantizan trabajos y compensación decentes para las mujeres en todos los niveles de sus operaciones.

6. Promover la ratificación por los gobiernos de la Convención sobre los trabajadores migratorios.

7. Elaborar mecanismos de financiación en favor de la igualdad entre los géneros que apoyen medidas de los gobiernos para:

a) Asegurar que los programas de lucha contra la pobreza incluyen una perspectiva de género en su labor, por ejemplo, apoyando programas de microcomercio y microfinanciación dirigidos a las mujeres que corren el riesgo de ser objeto de la trata, y centrándose en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio;

b) Ofrecer apoyo y asistencia técnica para reducir los nuevos casos de SIDA eliminando la explotación sexual de las mujeres y los niños a través de la trata de personas y la prostitución;

c) Fortalecer las redes de apoyo jurídico y social para las mujeres que han sido objeto de la trata;

d) Afianzar y fomentar las alianzas de los gobiernos con las ONG que tienen experiencia única en la labor de la lucha contra la trata y la prostitución de mujeres y el apoyo de las víctimas de la trata.
